



## ACUERDO GENERAL TUA 31/03/2020.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 31

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinte, este Unitario Agrario Distrito 31, con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** En cumplimiento a las atribuciones conferidas en los artículos 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 66 y 67 del Reglamento Interior de esta Institución y el contenido de los Acuerdos 7/2020 y 8/2020 emitidos por el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, el suscrito Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 31, asistido por el Secretario de Acuerdos, acuerda el Plan estratégico para la reanudación de actividades en las siguientes disposiciones:

**SEGUNDO.-** Derivado de la pandemia provocada por el virus COVID-19 y en consideración las medidas preventivas de las autoridades Federales y Estatales competentes en materia de Salud, se estableció el sistema de semáforo epidemiológico por regiones para evaluar el riesgo relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, por lo que el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió los acuerdos 7/2020 y 8/2020 en los que establecen los lineamientos para el reinicio de dichas actividades dentro de los Tribunales Unitarios Agrarios, atendiendo a la eventual modificación del semáforo epidemiológico de cada región del país.

### ACUERDO:

1.- Atento a lo anterior y en virtud de que el Estado de Veracruz se ubica en **SEMÁFORO DE ALERTA ROJA**, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 31 **determina el reinicio de actividades jurisdiccionales hasta el próximo lunes veinticuatro de agosto del año dos mil veinte**, bajo las siguientes disposiciones:

- a) Que los días comprendidos entre el **lunes diecisiete de agosto y el viernes veintiuno de agosto del año dos mil veinte**, se realizarán **actividades SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO**, por lo que acorde a lo previsto en el párrafo tercero del punto TERCERO del acuerdo 7/2020 y su modificatorio 8/2020, **no correrán plazos ni términos procesales, REANUDÁNDOSE las labores jurisdiccionales a partir del lunes veinticuatro de agosto del año dos mil veinte.**

- b) Finalmente de acuerdo a lo anterior, se facultó al Titular de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 31, a efecto de realizar un seguimiento puntual de los cambios que ocurran en el semáforo epidemiológico de alerta y emitir las determinaciones que correspondan, con el objeto de salvaguardar la salud y la integridad de las partes en juicio, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos, misma que en su caso se harán del conocimiento general.
- c) Comuníquese el presente acuerdo vía correo electrónico institucional al Tribunal Superior Agrario por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, para los efectos correspondientes, para que realice su publicación en el Boletín Judicial Agrario y en la página web de los Tribunales Agrarios [www.tribunalesagrarios.gob.mx](http://www.tribunalesagrarios.gob.mx), así mismo publíquese en la puerta de entrada a las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario Distrito 31 para el conocimiento del público en general y de servidores públicos, para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ JUAN CORTÉS MARTÍNEZ, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 31 en el Estado de Veracruz, ante el licenciado RAFAEL CAMPOS MAGAÑA, Secretario de Acuerdos quien da fe. -DOY FE.-----

MAG.-JJC/M/LIC.RCM/lamm.

